

**OFICIO N° -2025-CG/OC3821**

Señor  
**Luis Alberto Bastidas Vasquez**  
Alcalde  
**Municipalidad Provincial de Chupaca**  
Jr. Grau N° 390  
**Junin / Chupaca / Chupaca**

- Asunto** : Remisión del Anexo n.º 3 – Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad – II semestre (julio-diciembre) 2024.
- Referencia** : a) Reglamento de la Ley n.º 27806, Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2024-JUS de 16 de mayo de 2024.  
b) Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC – Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

---

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia a), que garantiza el acceso a la información pública conforme al numeral 45.1.11., del artículo 45.- Información publicada en el Portal de Transparencia Estándar, describe: *“Las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas al mejoramiento de la gestión de las entidades públicas, efectuadas por los Órganos de Control Institucional, así como el estado de implementación de dichas recomendaciones, de acuerdo a lo dispuesto en las normas del Sistema Nacional de Control que regulan la publicidad de dichos informes”.*

Al respecto, conforme a lo dispuesto en la normativa de la referencia b), las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el rubro “Planeamiento y Organización” de acuerdo al numeral 6.2.4 de la referida Directiva.

Para lo cual, se adjunta al presente el Anexo n.º 3 – Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad, correspondiente al II semestre de julio a diciembre de 2024 para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar en un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes de recibido el presente.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Percy Gutierrez Enciso**

Jefe del Órgano de Control Institucional de la  
Municipalidad Provincial de Chupaca  
(MP-Chupaca)(e)  
Contraloría General de la República

(PGE/ktc)

Nro. Emisión: 00111 (3821 - 2025) Elab:(U10360 - 3821)



**Anexo N° 3: Formato para la publicación del estado de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior orientadas a mejorar la gestión de la entidad**

<b>ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD</b> "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"				
<b>Entidad sujeta a control</b>		Municipalidad Provincial de Chupaca		
<b>Órgano/Unidad orgánica de la Contraloría General de la Republica y órgano de Control Institucional a cargo del seguimiento:</b>		Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca		
<b>Periodo del seguimiento:</b>		Julio – Diciembre de 2024		
<b>N° DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>TIPO DE INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR</b>	<b>N° RECOMENDACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>	<b>ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN</b>
006-2024-2-3821	Acción De Oficio Posterior	1	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca. 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
012-2023-2-3821	Acción De Oficio Posterior	1	Al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca. 1. Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Implementada
017-2024-2-3821	Acción De Oficio Posterior	1	Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca. 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan	Implementada
022-2023-3-0637	Auditoría Financiera	1	Que el Titular de la Municipalidad, disponga a través de la Gerencia de Administración y en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se proceda con la elaboración de los análisis de cuenta a los estados financieros con la suficiente información narrativa y descriptiva, que sustentan la composición de los saldos reflejados, con la finalidad de facilitar su revisión posterior, de tal forma que representen la imagen fiel de la situación financiera de la entidad.	En proceso
028-2024-2-3821	Acción De Oficio Posterior	1	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca. 1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultados de la Acción	Implementada



			de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	
031-2023-2-3821	Acción De Oficio Posterior	1	Al alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca:  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No implementada
30929-2023-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
1109-2022-CG/SADEN-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.	No implementada
14273-2024-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
14638-2024-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
21454-2023-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	No implementada
23146-2024-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.	Implementada



			1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	
8981-2024-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
3294-2024-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Implementada
23459-2024-CG/PREVI-AOP	Acción De Oficio Posterior	1	Al Titular de la entidad.  1. Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Pendiente

